

EDICTO – GTRCT-071- 2008- EXP. No. FGS-164

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL
CUCUTA INGEOMINAS**

HACE SABER

Que dentro del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. FGS-164 de un yacimiento de Carbón Mineral y demás Minerales Concesibles, localizado en jurisdicción del municipio del ZULIA departamento del NORTE DE SANTANDER, interesados **JOSE ANTONIO AMAYA MEDEZ, LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO**, se ha proferido Resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

Resolución No. GTRCT- 0130 del 21 de Octubre de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESISTIDO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden dentro del contrato de Concesión N° FGS-164 al señor cotitular JOSE ANTONIO AMAYA MENDEZ presentada por el mismo, a favor de la Empresa HULLAS DEL ORIENTE identificad con el número del Nit. 60328864-4 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta Resolución en forma personal a los señores JOSE ANTONIO AMAYA MENDEZ, LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO Y FRANCISCO RAMON DURAN PRADA, en calidad de titulares del contrato de Concesión N° FGS-14 en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en San José de Cucuta, 21 de Octubre de 2008

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Cúcuta
INGEOMINAS

Proyectó: Morella García Parada
Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo

Para notificar la anterior Resolución se fija el presente Edicto de un lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Cúcuta INGEOMINAS, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 de Noviembre de 2008, siendo las 8:00 a.m. y se desfija el 24 de Noviembre de 2008, siendo las 5:00 p.m., con la advertencia de que contra la Resolución transcrita procede el Recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por edicto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ing. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Cúcuta

Morella García Parada